

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 32
SERIE 2006-2007
(P. de R. Núm. 42, Serie 2006-2007)**

APROBADA:

26 DE OCTUBRE DE 2006

RESOLUCIÓN

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, EN REPRESENTACIÓN DE SUS CIUDADANOS, A LA FAMILIA GARCIA MELENDEZ, COMO MUESTRA DE IDENTIFICACIÓN, APOYO Y SOLIDARIDAD POR LA SENSIBLE E IRREPARABLE PÉRDIDA DE LA SEÑORA ROSA I. MELÉNDEZ RIVERA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El pasado 12 de octubre de 2006, trascendió a la eternidad la señora Rosa I. Meléndez, a los 62 años de edad, debido a complicaciones de su salud;

POR CUANTO: El fallecimiento de doña Rosa, no dejó de sorprender a su familia y a sus más allegados, pues era conocido por todos su temple y el ánimo positivo que siempre mantuvo;

POR CUANTO: En el momento triste de su partida, a doña Rosa, le sobreviven su esposo, el señor José Antonio García Rivera, y sus dos hijos José y Sherlie García Meléndez, a quienes siempre cuidó y amó profundamente como esposa y madre abnegada, en el marco íntimo de su hogar en Puerto Nuevo;

POR CUANTO: Los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan desean expresar a la familia García Meléndez, muy particularmente al señor José Antonio García Rivera y a José y Sherlie García Meléndez, su identificación, apoyo y solidaridad en los momentos dolorosos por la partida de doña Rosa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar a la familia García Meléndez, muy particularmente al señor José Antonio García Rivera y a José y Sherlie García Meléndez, su identificación, apoyo y solidaridad en los momentos dolorosos por la partida de doña Rosa I. Meléndez Rivera.

Sección 2da.: Que esta expresión de condolencias de la Legislatura Municipal de San Juan sea preparada en forma de pergamino y entregada al señor José Antonio García Rivera y a

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

José y Sherlie García Meléndez, viudo e hijos de Rosa I. Meléndez Rivera (Q.E.P.D.), por conducto de la Secretaria de la Legislatura Municipal de la Ciudad Capital.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 42, Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de octubre de 2006.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan